

## **REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN “SOLO POR ESTE MES, GANA \$10” ORGANIZADA POR EL BANCO GUAYAQUIL S.A.**

El Banco Guayaquil S.A., representado por el señor Francisco Javier Jaramillo Muñoz, en su calidad de Apoderado Especial, para la realización de la promoción denominada “SOLO POR ESTE MES, GANA \$10”, emite el presente reglamento, contenido en los artículos que se detallan a continuación.

Artículo 1.- DE LA PROMOCIÓN. – La promoción se denomina “SOLO POR ESTE MES, GANA \$10”, misma que en adelante podrá ser llamada simplemente como “La Promoción”. La Promoción es organizada por el Banco Guayaquil S.A. y estará regida por las condiciones descritas en el presente reglamento, las mismas que serán de obligatorio cumplimiento para todos los participantes que resultaren ganadores de la promoción.

OBJETO DE LA PROMOCIÓN. – 1.1. La promoción consiste en incrementar la activación y uso de la Mastercard Debit y la App mediante la funcionalidad de pago de servicios a través de un incentivo de \$10.

Artículo 2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN. - La promoción consiste en entregar un incentivo de USD\$10 (DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a todas las personas naturales que se encuentren dentro de la campaña que realicen la acción o comportamiento desea, ya sea uso de sus tarjetas Mastercard Debit o la App mediante la funcionalidad de pago de servicios durante la vigencia de la misma.

Artículo 3.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN. - 3.1. Participarán del sorteo todas las personas naturales que se encuentren en la campaña que durante la vigencia de la promoción reciban notificaciones mediante correo electrónico para participar en la misma y realicen cualquiera de las 2 siguientes acciones:

- Paga servicios en App y gana \$10
- Usa tu MCD y gana \$10

3.2. La acción por realizar dependerá de la que se establezca en la notificación enviada a cada participante.

3.3. La promoción iniciará el 1 de noviembre de 2023 y tendrá vigencia hasta el 30 de noviembre del mismo año, por lo tanto, participarán en la promoción quienes hubieran cumplido con los requisitos de la misma dentro de las fechas establecidas.

3.4. Se premiará una vez a la persona que realice el uso de su Mastercard Debit en punto de venta o digital. En cuanto a los que se encuentran en incentivo de pagos de servicio en la App una vez que el cliente realice un pago de servicio básico desde la App (agua, luz, telefonía, Tv pagada, internet y recargas) se premiará automáticamente con el incentivo de \$10 una vez cumplida la condición que le corresponda al grupo.

#### Artículo 4.- NOMINACIÓN DE GANADORES Y EFECTIVIZACIÓN DE PREMIOS.-

4.1. Las personas que resulten beneficiadas de la promoción serán notificadas a través de correo electrónico en caso de que el Banco Guayaquil tuviere registrada dicha información.

4.2. La acreditación de los incentivos ganados se realizará de forma automática a día caído y será acreditado 1 vez, en la primera ocasión que la persona cumpla la condición.

Artículo 5.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES. – 5.1. Los premios de la promoción son personales, por lo tanto, queda prohibida su cesión o negociación con terceros.

5.2. Queda excluida la participación de colaboradores de Banco Guayaquil S.A. o sus familiares de hasta segundo grado de consanguinidad, así como proveedores y agencias publicitarias que estén involucradas con el desarrollo de la promoción.

#### Artículo 6.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.-

6.1. El responsable del tratamiento de los datos es BANCO GUAYAQUIL S.A., identificado con Registro Único de Contribuyentes N° 0990049459001, con domicilio en las calles Pichincha 107 y P. Icaza, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador. Los datos personales proporcionados por su titular o que sean recopilados, extraídos, generados, difundidos, transmitidos o gestionados de alguna forma por el BANCO, serán tratados de acuerdo con los términos y condiciones del documento de Tratamiento de datos personales que se adjunta a este documento, también constan los términos bajo los cuales el BANCO tratará los datos que recopile o gestione en el futuro.

6.2. El BANCO se reserva el derecho de enmendar, modificar o actualizar, cuándo y cómo estime conveniente, el documento para el Tratamiento de datos personales, lo que se realizará según los términos y condiciones contenidos en el mismo documento.

#### Artículo 7.- CONDICIONES GENERALES.-

7.1. Se presume que las personas que participan en la promoción, conocen y aceptan en su integridad el contenido de este reglamento, careciendo por tanto de todo lo derecho para deducir reclamo, acción o demanda de cualquier naturaleza, en contra del Banco Guayaquil S.A, como consecuencia de la realización de la promoción.

7.2. Banco Guayaquil S.A. se reserva el derecho de verificar la identidad del ganador del premio.

7.3. La información concerniente a la promoción, sus términos, condiciones y restricciones, estará al acceso de los usuarios a través del portal web [www.bancoguayaquil.com/promociones](http://www.bancoguayaquil.com/promociones).

7.4. Las piezas publicitarias tendrán el concepto de la promoción.

**Guayaquil, 23 de octubre 2023**  
**p. Banco Guayaquil S.A.**  
**Francisco Javier Jaramillo Muñoz**  
**Apoderado Especial**